

**JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA****ACTA DE BUENA PRO**

**PROCESO:** Adjudicación Selectiva N° SEL-0142-2021-OTL/PETROPERÚ  
Tercera Convocatoria.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA NUEVA REFINERÍA TALARA”.

---

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N° 1000118114 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 14/11/2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en dólares americanos, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la tercera convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con fecha 27.11.2023 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 06.12.2023 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 27.12.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnica y económica de la empresa: AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS****2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) Conforme al cronograma establecido, el 29.12.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se apertura las propuestas técnicas y económicas de la siguiente empresa: AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS. Para los ítems 1, 3 y 4.
- b) No se recibieron propuestas para el ítem 2.
- c) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS.</b>
<u>Documentación Obligatoria:</u>	
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 10 de las Condiciones Técnicas)	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>	
Promesa de Consorcio	No Corresponde

## 2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER:  
 Ítem 1 = US\$ 1'690,622.93 incluido IGV y demás tributos de ley.  
 Ítem 2 = US\$ 76,509.31 incluido IGV y demás tributos de ley  
 Ítem 3 = US\$ 50,667.43, incluido IGV y demás tributos de ley.  
 Ítem 4 = US\$ 25,435.61, incluido IGV y demás tributos de ley
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM	ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV. POR ITEMS PAQUETE
1	1	AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS.	US\$ 1'437,029.51
3	1		US\$ 43,067.32
4	1		US\$ 21,620.34

## 2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-0007-2024 del 03.01.2024, se remitió a Jefatura Seguridad de Procesos Talara la propuesta técnica presentada, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de la única propuesta presentada.
- b) Con Memorando N° JSPT-0006-2024, del 11.01.2024 la Jefatura Seguridad de Procesos Talara, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:
- Ítem 1: El Postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS. **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 10 de las Condiciones Técnicas.
  - Ítem 3: El Postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS. **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 10 de las Condiciones Técnicas.
  - Ítem 4: El Postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS. **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 10 de las Condiciones Técnicas

## III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-0131-2024 se solicitó al Postor **AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS.**, mejorar su oferta económica, otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo de fecha 16.01.2024 y carta AASACI N° 024-24 AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS., indico que presentaba una mejora de oferta económica, siendo su oferta de:  
 Ítem 1: US\$ 1'399,362.00 (Un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos con 00/100 dólares americanos) incluido IGV.  
 Ítem 4: US\$ 20,475.36 (Veinte mil cuatrocientos setenta y cinco mil con 36/100 dólares americanos) incluido IGV.
- c) La propuesta económica del postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS. Para el ítem 1, representa el 82.77% del Monto Estimado Referencial.
- d) La propuesta económica del postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS. Para el ítem 4, representa el 80.49% del Monto Estimado Referencial.

#### IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0142-2021-OTL/PETROPERÚ – Tercera Convocatoria al Postor: **AMEZAGA ARELLANO S.A.C INGENIEROS.** para el **ítem 1** por un monto ascendente a US\$ 1'399,362.00 (Un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos con 00/100 dólares americanos) y el **ítem 4** por un monto ascendente a US\$ 20,475.36 (Veinte mil cuatrocientos setenta y cinco mil con 36/100 dólares americanos) incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Se declara desierto el **ítem N° 2**, en aplicación al Numeral 10.1 a) de las Bases del Proceso y en concordancia con el Artículo 58 a) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, el cual establece que el proceso será declarado desierto: “Cuando no se hayan presentado propuestas”.
- Se declara desierto el **ítem N° 3**, en aplicación al Numeral 10.1 b) de las Bases del Proceso y en concordancia con el Artículo 58 b) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., el cual establece que el proceso será declarado desierto: “Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requerimientos de las Bases”.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 18 de enero de 2024

---

**Alejandro Flores Santos**  
Supervisor Contratación de  
Bienes Talara

---

**Juan F. Chocano M.**  
Jefe Técnica y Contrataciones  
Talara